

Todavía no hace mucho tiempo, J. Stelzenberger nos dio el estudio monográfico sobre la conciencia en S. Agustín —*Conscientia bei Augustin*— que forma parte de las publicaciones de Teología Moral que viene editando y que con este que anunciamos aquí, llega al V volumen. También aquí la conciencia es objeto de una investigación particular, que se extiende a todos los tiempos, desde los griegos que crearon la palabra *Syneidesis*, y los latinos, como Cicerón que la tradujeron por *conscientia* hasta nuestros días.

El autor ha manejado una vasta masa de documentos, puntualizando siempre con precisión y exactitud los lugares en que la palabra *conscientia* es usada en algunos de sus sentidos: psicológico, jurídico, moral.

Ya en las más antiguas culturas —de egipcios, asirios, babilonios, semitas, griegos, romanos, mayas, incas, aztecas...— hallamos la distinción entre lo bueno y malo, y por lo mismo normas éticas y escala de valores, enlazados con la conciencia, o con el corazón. Al espíritu humano le costó su tiempo para entrar en posesión de la idea misteriosa y compleja de la conciencia. Según B. Snell, Eurípides es uno de los primeros en llamar la atención sobre el estado de la conciencia atormentada por haber obrado mal.

La antigüedad clásica fijó ya las interpretaciones y sentidos principales que han pasado al lenguaje universal. La conciencia significa la facultad perceptiva, reflexiva, judicativa, la de valoración moral, la del remordimiento. Cicerón habla de la *conscientia testis, magna vis conscientiae, stabilis conscientia*, como de un fondo indestructible del espíritu y que es regalo de los dioses. Suya es también la expresión *morderi est melius conscientia*, tan usual en el lenguaje moral. En el gran orador romano es rico el lenguaje alusivo a los tormentos de la conciencia malvada.

Después de la Antigüedad, repasa el autor los múltiples testimonios sobre la conciencia en el Nuevo Testamento, en la Patrística y Edad Media.

S. Pablo es quien en el Nuevo Testamento usa más veces la palabra mencionada y entre los Padres. S. Juan Crisóstomo, S. Ambrosio, S. Agustín, S. Jerónimo y otros le ofrecen abundante materia de selección. Los pensadores de la Escolástica especularon largamente sobre la conciencia en su aspecto especulativo y práctico. Las urgencias de la práctica pastoral crearon más tarde la literatura de los *Casus conscientiae*, que aparecen en el año 1600.

Un aspecto profundo en que profundizaron los escolásticos es el de la *sindéresis*. La última parte la dedica el autor a la edad moderna, a los filósofos franceses e ingleses, a los teólogos protestantes, a los moralistas católicos y a los fenomenólogos, psicólogos y filósofos del siglo XX.

VICTORINO CAPÁNAGA, O. R. S. A.

JEAN TONNEAU, *Absolu et obligation en morale* (Conférence Albert-Le-Grand 1964). — Libr. J. Vrin, 6 Place de la Sorbonne, Paris, 1965. — 120 × 190 mm. — 128 págs.

Si hay algo en que los moralistas muestren una rara unanimidad es en lo que se refiere al papel decisivo y fundamental de la obligación. Basta consultar algunas páginas de cualquier manual de filosofía o de teología moral para convencerse de ello. Esta unanimidad desaparece cuando los autores tratan de formular su concepción propia de la obligación moral, o cuando intentan establecer su justificación o exponer el fundamento de esa obligación. Pero, a pesar de todas las dificultades, y al margen de construcciones frágiles y de hipótesis complicadas, el carácter absoluto y el papel fundamental de la obligación siguen teniendo vigor y validez en

cualquiera de las opiniones. Y es que no se concibe una moral sin obligaciones.

En esta conferencia el P. Jean Tonneau expone en todas sus consecuencias el problema de la obligación en moral. Siguiendo muy de cerca la *Summa Teológica*, el autor descubre en el vocabulario de la obligación una noción muy poco estudiada, como es la de la aplicación. Es cierto que a veces se habla de la aplicación, pero, en última instancia, es un aspecto de la acción del hombre que no es identificable exactamente ni con la especificación ni con el ejercicio. A propósito de los movimientos voluntarios, se la analiza físicamente por así decirlo en términos de especificación y de ejercicio, y así se considera una realidad fugitiva, del tipo de la relación, o mejor de la situación relativa, de la presencia y del contacto. La conclusión que se desprende del estudio del P. Tonneau es que "una moral de la obligación, aun vivida bajo la forma más perfecta que es la moral bajo el imperio de la religión o de la santidad, supone siempre una moral del bien debido, según el orden de una naturaleza. De otra manera tal obligación o tal moral son inexplicables.

JOSÉ ORTALL

ERIC D'ARCY. — *La conciencia y su derecho a la libertad*. — Ediciones Fax, Zurbano, 80, Madrid, 1963. — 125 × 200 mm. — 261 págs.

Este trabajo de D'Arcy sobre la conciencia y su derecho a la libertad, va dirigido a un público muy amplio; de aquí que su factura sea sencilla y, a veces, elemental. Cierto que esta postura tiene numerosas ventajas pero también hay que contar con la parte negativa, o sea, el recurso a ideas sumarias y de conjunto, que suele traer consigo una impresión —muchas veces falsa, justo es reconocerlo— de precipitación.

La tesis del ilustre teólogo es la siguiente: "la persona está siempre moralmente obligada a seguir un juicio de conciencia formulado en buena fe". De este principio deduce el autor que "todo adulto tiene derecho estricto a la libertad religiosa y que el Estado comete una injusticia cuando impide a una persona seguir su conciencia en asuntos religiosos de elección, profesión y culto". Cuatro son las partes en las que D'Arcy ha dividido su trabajo: los términos del argumento (primera parte); la base del argumento (segunda parte); la quiebra del argumento (tercera parte) y una reconstrucción del argumento (cuarta parte).

D'Arcy parte en su ensayo del examen rápido del significado de *conciencia* en los escritores precristianos; estos autores admitían lo que D'Arcy llama conciencia judicial. San Pablo dio un sentido totalmente nuevo al término conciencia en cuanto se refiere a la moral e introdujo dos nuevos aspectos característicos en su empleo: "En primer lugar, está el de desempeñar un papel *directivo* ya antes que la acción tenga lugar. En los escritores paganos la conciencia no aparece en escena hasta *después* que la acción haya sido puesta, y su papel es meramente *judicial*; en San Pablo, en cambio, la conciencia está revestida de una función legislativa e induce una obligación en sentido estricto. En segundo lugar, la conciencia es falible; puede tomar una dirección equivocada; pero lo esté o no, parece que estamos obligados a seguir la norma (pág. 24)".

Como es lógico, los Santos Padres admitieron los dos sentidos dados por San Pablo al término conciencia pero también iniciaron cuatro o cinco líneas principales de desarrollo. D'Arcy se detiene a examinar brevemente el término "sindéresis" que se encuentra en el comentario de San Jeróni-